

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270319

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 720

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””720) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Enriqueta Ramos Meyers, Jefa de la Unidad de Cooperación Externa, somete a consideración solicitud de carta de entendimiento.
- II- Que en cumplimiento de los compromisos del Señor Alcalde y su Concejo Municipal, para brindar mejor calidad de vida a los habitantes teceleños, así como generar las condiciones que permitan la integración social de la población, especialmente vulnerable y en riesgo.
- III- Que en el marco del Pilar Estratégico “Santa Tecla Dinámica y Saludable”, que busca potenciar el talento juvenil a través de la cultura, recreación, empleabilidad, formación vocacional y acceso a becas.
- IV- Que la Dirección de Desarrollo Social, a través del Centro de Formación Labor y el Departamento de Juventud, han tenido acercamientos con la empresa EDUCLASE, con el fin de gestionar la suscripción de una Carta de Entendimiento.
- V- Que el objeto de la suscripción de dicha Carta es adquirir el compromiso entre EDUCLASE S.A. de C.V., y la Municipalidad para apoyar a jóvenes teceleños de 17 a 29 años de edad que tienen un nivel básico del inglés, y convertirlos en personas competentes en el Idioma Inglés a través de un programa altamente efectivo bajo la metodología comunicativa e interactiva de EDUCLASE S.A de C.V., reduciendo el riesgo latente en comunidades vulnerables a la delincuencia y la violencia, aumentando la empleabilidad en call centers, guías turísticos, profesores en Inglés, mejorando así su economía.
- VI- Que parte de los compromisos adquiridos por EDUCLASE S.A de C.V., está el proveer de un (1) libro en original para que cada beneficiario de la beca en inglés lo reproduzca, el cual deberá ser devuelto a Educlase en buenas condiciones; proveer del personal docente capacitado, asignar a un supervisor académico para dar el

seguimiento correspondiente remitiendo calificaciones y asistencia de todos los participantes de la capacitación al personal técnico asignado por la Municipalidad, brindar al final del curso diploma a cada participante.

- VII- Que la Municipalidad, adquiere el compromiso de facilitar la infraestructura para la ejecución de la formación en inglés para los jóvenes, brindar los servicios básicos de forma gratuita (servicios sanitarios, agua, energía eléctrica, telefonía fija), asignar a un personal técnico para dar seguimiento a todas las gestiones pertinentes en el marco del proyecto, brindar los permisos necesarios para autorizar a EDUCLASE la instalación de tres rótulos indicativos de ubicación a EDUCLASE, dichos costos de instalación serán responsabilidad de dicha academia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Carta de Entendimiento de Cooperación Marco entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y EDUCLASE S.A de C.V.**
- 2. Delegar a la Dirección de Desarrollo Social, a través del Centro de Formación Laboral y el Departamento de Juventud, a velar por el cumplimiento de la ejecución de los compromisos adquiridos en la Carta de Entendimiento suscrita.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiseis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**